



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 00512 00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	MARIO DE JESUS ALVAREZ CASTAÑEDA.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2345V (1656) 1

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estas consideren pertinentes la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA-RISARALDA al Oficio N° 109V del 05/02/2021 por el cual se comunica que la solicitud de inscripción de cancelación de embargo ya se encuentra registrada. Asimismo se incorporan las respuestas previas por la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adcec7dd227a91cba67426363a8ca5d8e26d63a67c5c928a398a139a0a0d96b5

Documento generado en 01/10/2021 12:14:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>